



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por VERAU
IBÁÑEZ Cláudia Del Carmen FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2022 15:24:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 12 de Noviembre del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000152-2022-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2022-0027153, N° 2022-0046350 y N° 2022-0103360;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0027153, el señor César Antonio Masías Sandoval, representante de Empresas Comerciales S.A. y/o EMCOMER S.A., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en jirón De La Unión N° 745 y 747, en el distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en jirón De La Unión N° 745 y 747, en el distrito, provincia y departamento de Lima, está declarado Monumento mediante Resolución Jefatural N° 523 de fecha 06 de septiembre de 1988, y es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, asimismo, integra el Centro Histórico de Lima delimitado en base al Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 0090-2022-DPHI-IDL/MC, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando que la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles, se debe ajustar a la norma;

Que, mediante Oficio N° 000787-2022-DPHI/MC de fecha 28 de abril de 2022, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido en la normativa vigente;

Que, mediante expediente N° 2022-0046350, se presenta de forma digital la subsanación de observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, por parte del señor César Antonio Masías Sandoval;

Que, mediante Informe N° 000212-2022-DPHI-IDL/MC, de la evaluación realizada, se solicita para mejor resolver anexar la autorización que permitió el retiro o cambio de la rejería correspondiente a la parte superior de las puertas de acceso del establecimiento;

Que, mediante Oficio N° 001640-2022-DPHI/MC de fecha 12 de setiembre de 2022, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa la solicitud, indicando se anexe la autorización sectorial para la ejecución de intervenciones especializadas en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante expediente N° 2022-0103360, se presenta de forma digital la subsanación de observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, por parte del señor César Antonio Masías Sandoval;

Que, mediante Informe N° 000264-2022-DPHI-IDL/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble



da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Logotipo: **Bata**
Material: Acrílico
Color : Base en negro mate, logo en blanco
Dimensiones: Diámetro: 0.75 m.
Área: 0.14π m².
Espesor: 5 cm.
- b) Tipo de fijación: Anclaje emperrado en estructura del techo (cielo raso).
- c) Iluminación: Luces LED color blanco
- d) Ubicación: El anuncio se instalará sobre puerta de acceso del establecimiento.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en jirón De La Unión N° 745 y 747, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado jirón De La Unión N° 745 y 747, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000260-2022-OGRH/MC con fecha 23 de septiembre de 2022, se designa temporalmente a partir del 24 de septiembre del año en curso, a la señora Claudia del Carmen Vereau Ibañez para que ejerza el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en jirón De La Unión N° 745 y 747, en el distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en láminas 01, 02 y 03, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Retirar los cerramientos de estructuras de drywall y recuperar las rejerías correspondientes a la parte superior de los vanos de acceso, así como, recuperar la altura original de las puertas.

ARTÍCULO 3º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA DEL CARMEN VEREAU IBAÑEZ
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

CVI/IDL/lla



Firmado digitalmente por VEREAU
 IBANEZ Claudia Del Carmen FAU
 20537630222 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08.11.2022 23:48:56 -05:00



TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO: **UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA**

SOLICITANTE: TIENDA DE CALZADO BATA
 DIRECCIÓN: JIRÓN UNIÓN 745-747 / CERCADO DE LIMA

ESCALA: 1/200

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

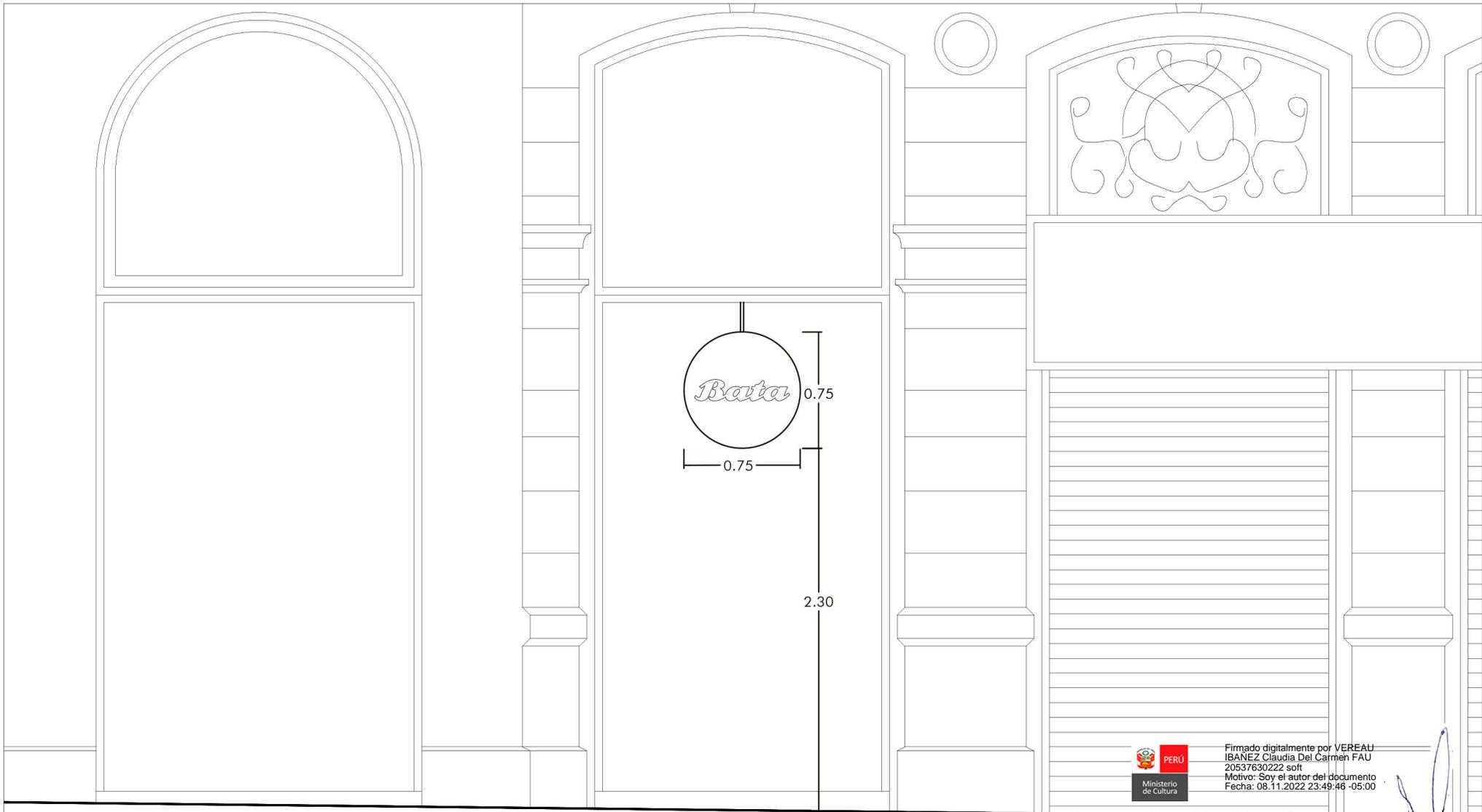
EMPRESAS COMERCIALES S.A.
 GERENTE GENERAL
 APODERADO

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

José Pineda Durand
 JOSÉ PINEDA DURAND
 ARQUITECTO
 CAP 18340

LÁMINA:

01



Firmado digitalmente por VEREAU
 IBANEZ Claudia Del Carmen FAU
 20537630222 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08.11.2022 23:49:46 -05:00

*Medidas en metros

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:

UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

SOLICITANTE:

TIENDA DE CALZADO BATA

DIRECCIÓN:

JIRÓN UNIÓN 745-747 / CERCADO DE LIMA

ESCALA :

1/50

FIRMA REPRESENTANTE
 LEGAL:

EMPRESAS COMERCIALES S.A.
 APODERADO

FIRMA Y SELLO
 PROFESIONAL:

JOSE PINEDA DURANO
 ARQUITECTO
 CAP 18340

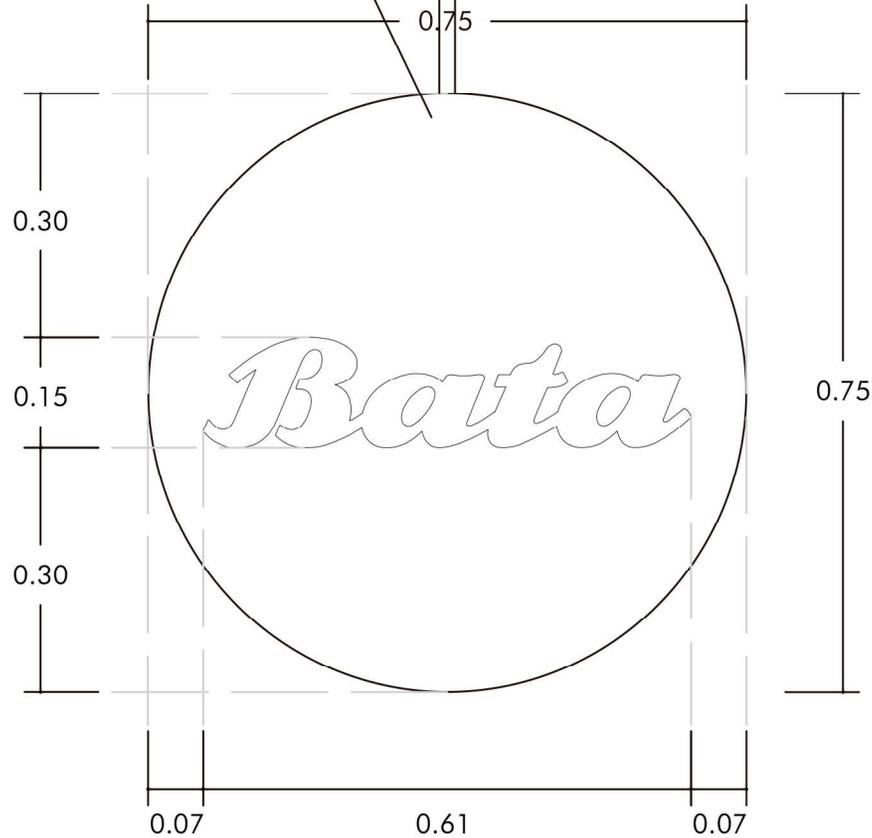
LÁMINA :

02



VISTA FRONTAL

Letrero de acrílico opaco color negro mate con logo blanco.



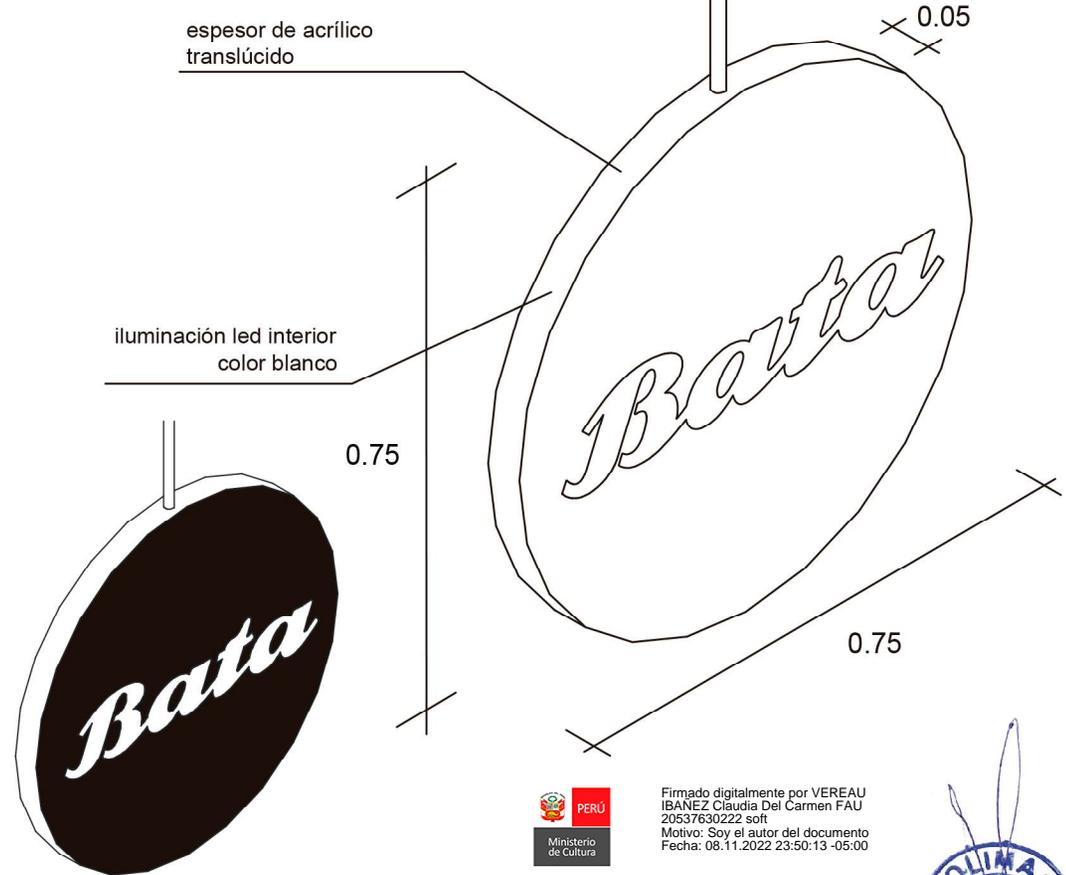
VISTA ISOMÉTRICA

tubo de 1" para paso de conexión

anclaje emperrado en refuerzo de madera o viga, al interior del cielo raso.

espesor de acrílico translúcido

iluminación led interior color blanco



Firmado digitalmente por VERAU IBANEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2022 23:50:13 -05:00



TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO: DETALLE POR CARÁCTER		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LÁMINA: 03
SOLICITANTE: TIENDA DE CALZADO BATA	ESCALA: 1/10			
DIRECCIÓN: JIRÓN UNIÓN 745-747 / CERCADO DE LIMA				